

4.º Que de esta resolución se den los traslados reglamentarios.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 23 de junio de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21912 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: en atención a que se considera que por parte del Ayuntamiento de Hornachos no existe objeción alguna en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 197, línea a 15 KV., Usagre-C. T. «Hornachos» número 1.

Final: C. T. «Hornachos» número 4, en Hornachos.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,026.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Proximidades de la iglesia parroquial de Hornachos.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 753.811,08 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.184.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.664-14.

21913 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la

instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, en atención a que se considera que por parte del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada no existe objeción alguna en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «El Caliente», Puebla de la Calzada.

Final: C. T. «Inmaculada».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,530.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa funcionando en 5 KV.).

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Paseo de la Inmaculada en Puebla de la Calzada.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-5.000 \pm 5 por 100/230-133.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.097.634 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.161.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.690-14.

21914 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias», con domicilio en Lugo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., en derivación desde la línea Arieiras-Tablicia hasta la fábrica de productos lácteos «Complexa» (Lugo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.», la instalación de una línea eléctrica en derivación desde la línea Arieiras-Tablicia hasta la fábrica de productos lácteos «Complexa» (Lugo), y cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (B.E.G.A.S.A.), Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el lugar de Villalbite y la fábrica de productos lácteos «Complexa».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la mencionada fábrica.

d) Características principales: Será una línea trifásica de simple circuito, a 20 KV. de tensión, conductor «La-110» de

116 milímetros cuadrados de sección, 1.000 metros de longitud y 1.700 KW. de capacidad de transporte

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 759.959 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—5.697-B.

21915 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de tendido de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV., entre la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) y la estación transformadora de Morata de Tajuña (Madrid). Empresa beneficiaria: «Hidroeléctrica Española, S. A.».*

Con esta fecha se remite, para su inserción, al «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Ya» y «ABC» anuncio detallado sobre el día y la hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se envía este anuncio al Ayuntamiento de Chinchón, para su publicación en los tablones oficiales y se notifica al interesado.

Los bienes afectados corresponden a:

Propietario: María Engracia Clemente Aguado. Término municipal: Chinchón (Madrid). Fincas: Polígono del Catastro de Riqueza Rústica, 16; parcelas 7a, 7b y 30.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—11.410-C.

21916 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de nuevo centro de transformación en Tardelcuendo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, que alojará un transformador de potencia de 160 KVA., a través de seccionador tripolar en carga y c/c. fusibles de A. P. R.; dos salidas de línea hacia la zona de Tejeras y hacia Matamala, con seccionadores tripolares en carga y aisladores pasamuros. El conductor a emplear será de cable de aluminio- acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total; aisladores «ESA»-1503 y apoyos metálicos tipo «Made», modelo «Acacia».

Finalidad: Mejorar y ampliar las condiciones de suministro eléctrico en dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—3.168-D.

21917 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 KV. en Almazán (enlace C. T. «San Esteban» con C. T. «Campanario»), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 15 KV., subterránea, de 210 metros de longitud, que partirá del C. T. «San Esteban» y finalizará en el nuevo C. T. «Campanario», conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y un aislamiento de 12-20 KV., enterrado en lecho de arena. Nuevo C. T. ubicado en una casa del bloque al que se suministrará, en el que irá alojado un transformador de 250 KVA. de potencia, marca «Diessa».

Finalidad: Consecución de una mayor calidad en la distribución y seguridad del servicio eléctrico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—3.166-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

21918 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-23.514/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 75 de la línea San Cugat, entre E. T. 36 y E. T. 50.

Final de la misma: E. T. 3, Caballés.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una, de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Broza Paláu.—11.101-C.